

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES PROCESO TC-LPN-001-2021 VIGILANCIA				
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
DESCRIPCION				
4.1.2 CONDICIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:				
4.1.2.1. EXPERIENCIA HABILITANTE				
b. PERSONAL QUE EJECUTARA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR				
El jefe de Seguridad o Coordinador requerido deberá tener disponibilidad permanente, no exclusiva para la ejecución del contrato con Transcaribe S.A., y debe cumplir con el siguiente perfil:				
a). Ser oficial superior retirado o de reserva de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o profesional en áreas administrativas, con título vigente, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios profesionales lo cual se demostrará con la certificación expedida por la autoridad competente SEGÚN la profesión, con registro SNIES.	X		305-307-308-309 y 314- 323-324	Presenta a Leonardo vitolo Monroy, ingeniero Industrial diploma folio 305- tarjeta Profesional folio 307- Certificado Copnia 308- Resolución Consultor folio 309 al 314- Presenta certificado Laboral desde 2014 a la fecha folio 315- Presenta Certificado de la Procuraduría folio 323- Certificado de la Policía folio 324 y 327 - Certificado de la Contraloría folio 326-
b). Aportar credencial vigente de Consultor o certificación de renovación de la misma ante la Supervigilancia				
c). Tener mínimo cinco (5) años de experiencia demostrada como coordinador de contratos de seguridad, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.				
d). No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.				
SUPERVISOR				
El Supervisor requerido, deberá tener disponibilidad permanente, no exclusiva para la ejecución del contrato con Transcaribe S.A., y debe cumplir con el siguiente perfil:				
a). Oficial o Suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del diploma o certificación expedida por la oficina de recursos humanos de la respectiva fuerza.	X		344 a 350, 351, 353 a 355, 361 y 365, 363, 364.	Presenta al Sr Jesus Velez Gavilanes retirado de la Policía Nacional folio 344A A 350, Presenta Credencial vigente como supervisor folio 351 - Presenta certificación laboral por Granadina desde el 09 de Octubre de 2017 (a Ríos y 5 meses) folio 353 al 355. Presenta certificado de la Policía folio 361 y 365. Certificado de la Contraloría folio 363. Certificado de la Procuraduría folio 364.
b). Credencial vigente como supervisor o certificación de radicado de la renovación de la misma ante la Supervigilancia				
c). Tener experiencia mínimo como supervisor en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a dos (2) años, acreditada mediante certificación expedida por los representantes legales de las empresas de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, o por el funcionario autorizado para ello.				
d). No tener antecedentes penales ni disciplinarios, acreditados mediante consultas en línea vigentes al momento del cierre de la presente licitación pública, expedidas por las páginas Web de la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente.				
De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente. Lo anterior con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de la actividad implícita al presente proceso.	X		2 9 4	Presenta RUT con el código inscrito 9212500 folio 294. Presenta Contrato relacionado en folio 232 con el CSI por valor de 3252 \$MMVL y en el folio 245 como consorcio por valor de 46.099,32 participación del 50%.
La experiencia del proponente se verificará en el RUP, en un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.				
De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente. Lo anterior con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de la actividad implícita al presente proceso.				
La experiencia del proponente se verificará en el RUP, en un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso.				
Código UNSPSC Nombre UNSPSC 92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS			-	
El contrato que se pretenda acreditar deben tener las siguientes características:			2	
- Estar registrados en el RUP;			3	
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos, que es 1.019,04, \$MMVL.			2	
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.			4	
La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo un (1) contrato que comprenda el CÓDIGO UNSPSC establecido dentro del presente proceso. Presupuesto oficial			5	
Código UNSPSC Nombre UNSPSC 92121600 SERVICIOS DE GUARDIAS			-	
El contrato que se pretenda acreditar deben tener las siguientes características:			2	
- Estar registrados en el RUP;			3	
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos, que es 1.025,74, \$MMVL.			2	
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.			4	
			5	
4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION				
El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal a:				
a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.	X		127-128 al 156- 158 y 159	Presenta certificado de Capacitación de la Empresa ACADESA- folio 127- Resolución de Renovación de Funcionamiento por 3 años folio 128 al 156 fecha: 27/09/2019. Presenta Plan de Capacitación Folio 158 al 159.
b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardias tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.				
En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.				
4.1.2.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS				
El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.				
En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	X		161 a 171	Presenta Resolución de Aprobación de Uniformes y distintivos Folio 161 a 171
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.				
4.1.2.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO				
El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado.				
Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA DESCRITA EN ESTE PUNTO ES UN REQUISITO HABILITANTE, MAS NO PONDERABLE.	X		173	Presenta Certificación de RL que cuenta con Reglamento Interno de Trabajo. Folio 173

Ing. JOSÉ SENEN TORRES HERRERA
Director, Dpto. Planeación e Infraestructura

